

Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Centro Simon Wiesenthal

En la ciudad de São Paulo, Brasil, a los 07 días del mes de Diciembre de 2006 por una parte el PARLAMENTO LATINOAMERICANO, en adelante denominado también como EL PARLATINO; y, por otra, el CENTRO SIMON WIESENTHAL, denominado también EL CENTRO; deciden libre y voluntariamente suscribir el Acuerdo de Cooperación que se expresa en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES

El PARLATINO, es un organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena, para lo cual se halla impulsando la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Está integrado por los Parlamentos Nacionales de 22 países: Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. Su sede permanente queda en la ciudad de São Paulo, Brasil.

El CENTRO SIMON WIESENTHAL es una organización sin ánimo de lucro fundada en 1977 que promueve el conocimiento de la historia del pueblo judío, la tolerancia y el desarrollo del sistema democrático. Los objetivos del Centro Simon Wiesenthal se llevan a cabo a través de conferencias, exposiciones, realización y difusión de documentales, publicación de materiales didácticos y campañas preventivas contra el racismo, la intolerancia y la discriminación. Asimismo, promueve conferencias y encuentros con otras organizaciones internacionales y con funcionarios de gobierno con el fin de promover la tolerancia y el respeto a los derechos humanos. El Centro está acreditado como Organización No Gubernamental ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo de Europa. Tiene su sede principal en Los Angeles, California (Estados Unidos) y la oficina regional para América Latina, en Buenos Aires, Argentina.

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO

Las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la cooperación y las actividades conjuntas;
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones del mundo.
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas de cooperación para el desarrollo y la integración de América Latina;
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común; y,
- e. Otorgar a la otra Parte la calidad de Observador, de conformidad con las normas internas de cada Institución y sobre la base de la correspondiente reciprocidad; y,
- f. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro del desarrollo y la integración de América Latina.

CLÁUSULA TERCERA

INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del presente Convenio, no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como subconvenios, protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA CUARTA DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor.

POR EL PARLATINO:

DIP. NEY LOPES

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL CORREA F.

Secretario General Parlamento Latinoamericano

POR EL CENTRO SIMON WIESENTHAL

Dr. Shimon Samuels

Director de Relaciones Internacionales